



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO

Nº

1750

D.A. y F.

D.C. y E. (E) 11/2016

TEMUCO,

02 JUN. 2016

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 4088 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2016;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 2493 del 18.06.2014 y Nº 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud a Dictamen Nº 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República. El Email de fecha 01.06.2016 del Sr. Carlos Millar e. en su calidad de Asesor Presupuestario dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Nº 49 y 50 del Depto. de Educación.

15 1082739



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2016, en los Subtítulos, Ítem y Asignaciones que se indican de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Sistema:		M\$ 3.500.-	
22 05 001 000	Electricidad	M\$	1.500
22 05 002 000	Agua		2.000
 Educ.-Infancia:		 M\$ 16.460.-	
21 03 004 001	Sueldos	M\$	7.155
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos		928
22 02 003 000	Calzado		450
22 04 009 000	Insumos, Rep. y Accesorios computacionales		3.419
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		1.235
22 04 999 000	Otros		554
22 05 002 000	Agua		1.550
22 06 001 000	Mantenimiento y Rep. de Edificaciones		39
22 08 003 000	Servicios de Mantención de Jardines		1.000
29 05 001 000	Maquinas y Equipos de Oficina		130
		TOTAL DISMINUCION	M\$ 19.960

AUMENTO

Educ.-Sistema:		M\$ 3.500.-	
22 05 003 000	Gas	M\$	3.500



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

Educ.-Infancia:

M\$ 16.460.-

21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	M\$	8.083
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		450
22 04 001 000	Materiales de Oficina		1.348
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		2.222
22 04 007 000	Materiales y Utiles de Aseo		1.638
22 05 001 000	Electricidad		800
22 05 007 000	Acceso a Internet		750
22 06 007 000	Mant. y Rep. de Equipos Informaticos		39
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia		1.000
29 05 999 000	Otras		130

TOTAL AUMENTO M\$ 19.960

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 "Por Orden del Alcalde"
 PABLO VERA BRAMM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

~ JA
RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes